

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE INFIMA CUANTÍA PROCESO NIC-0860023100001-2022-00029.

En la Parroquia de Viche a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintidós, nos constituimos el Señor Geovanny Cortez Martillo, en calidad de Administrador del Contrato, Sr. Marco Antonio Reyes Delgado; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte el Señor Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, Contratista de la Obra, con el objeto de celebrar la diligencia de “MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO”, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.01. Mediante Contrato celebrado en la ciudad de Viche el 22 de agosto de 2022; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. José Alirio Peralta Rodríguez**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, para el “MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO”.

1.02. Según la Cláusula Cuarta numeral cuatro punto uno del contrato el valor del mismo es USD \$ 1.661,56 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/100) más IVA.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCION DEFINITIVA**, y luego de inspeccionados los trabajos ejecutados, se constató que los mismos se han realizado conforme a las especificaciones técnicas de diseño, cláusulas del respectivo contrato sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los trabajos de “MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO” en un plazo de 10 días calendario, a partir de la firma del contrato, tal como consta en el contrato, es decir desde el 22 de agosto de 2022.

3.02. Los trabajos se inician el 22 de agosto de 2022, fecha de la firma del contrato, los trabajos se ejecutan hasta el 31 de agosto de 2022, fecha en la que se llega a la culminación de la totalidad de los trabajos de “MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO”, cumpliendo con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, a partir del 22

de agosto de 2022; el contratista mediante oficio comunica la culminación de la totalidad de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva del “MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Libro de Obra y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma del Contrato: 22 de agosto de 2022

Plazo: 10 días

Fecha de inicio de obra: 22 de agosto de 2022

Fecha de terminación efectiva: 31 de agosto de 2022

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

PLANILLA UNICA.- Periodo comprendido entre el 22 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022.

3.04 Mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2022; el señor Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, Contratista de la Obra, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados razón por la cual solicita recibir de manera definitiva la obra en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de la obra contratada.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados se realizará un solo pago contra entrega de la obra correspondiente al 100 % del monto total del contrato, como a continuación se desglosa:

PLANILLA	IVA	TOTAL	2.75%	100%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
1.661,56	199,39	1.860,95	45,69	199.39	245.08	0,00	1.615,87

- Pago de planilla Única de obra USD \$ 1.615,87.

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada.

MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	P.U. CONTRATADO	TOTAL CONTRATADO	% CONTRATADO	
1	PREPARACIÓN MANUAL DE AREAS A INTERVENIR	glb	1,00000	75,41184	75,41184	100%	
2	CONTRAPISO DE HORMIGÓN SIMPLE 210KG/CM2	m2	10,50000	18,86356	198,06740	100%	
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 50X50 CM SOBRE ESCENARIO	m2	44,00000	30,09012	1323,96519	100%	
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRANITO SOBRE ESCALONES	m2	1,75000	36,636994	64,11474	100%	

4.03. Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SOBRE ESCENARIO EN EL RECINTO VINSADE ADENTRO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	P.U. EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	
1	PREPARACIÓN MANUAL DE AREAS A INTERVENIR	glb	1,00000	75,41184	75,41184	100%	
2	CONTRAPISO DE HORMIGÓN SIMPLE 210KG/CM2	m2	10,50000	18,86356	198,06740	100%	
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 50X50 CM SOBRE ESCENARIO	m2	44,00000	30,09012	1323,96519	100%	
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRANITO SOBRE ESCALONES	m2	1,75000	36,636994	64,11474	100%	

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 De acuerdo con la cláusula quinta punto uno del contrato, al contratista no se le entregó anticipo ya que el contrato es contra entrega de la obra.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Cláusula novena numeral nueve punto uno del contrato, éste no está sujeto a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de la obra, desde la fecha de recepción, real o presunta, hasta después de treinta días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en el contrato y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, Contratista de la Obra, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los trabajos.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción provisional en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
AMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Armando Jhonatan Rodríguez C.
CONTRATISTA

Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
DELEGADO OBSERVADOR